

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 09:15 HORAS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente.

VICEPRESIDENTA

Excma. Sra. Da Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social, y Transparencia.

CONSEJEROS

Excma. Sra. Da María del Valle Miguélez Santiago, como Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Excma. Sra. Da María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación.

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusa su asistencia el Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 15 DE DICIEMBRE.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2022.

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

<u>Consejería proponente:</u> Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Cehegín para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de setecientos setenta y dos mil setecientos catorce euros con ochenta céntimos (772.714,80 €), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 41031, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2023	354.160,95€
Anualidad 2024	386.357,40€
Anualidad 2025	32.196,45€



La efectividad del Convenio quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

(Se une texto del Convenio como documento nº 1)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA (EL ALGAR), PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

<u>Consejería proponente:</u> Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Cartagena (El Algar) para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de trescientos noventa y seis mil doscientos sesenta y cuatro euros (396.264,00 €), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 42768, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2023	181.621,00€
Anualidad 2024	198.132,00€
Anualidad 2025	16 511 00€



La efectividad del Convenio quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

(Se une texto del Convenio como documento nº 2)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

<u>Consejería proponente:</u> Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Alcantarilla para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos treinta y cinco euros con sesenta céntimos (653.835,60 €), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40993, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2023	299.674,65€
Anualidad 2024	326.917,80€
Anualidad 2025	27 243 15€

La efectividad del Convenio quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

(Se une texto del Convenio como documento nº 3)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE BLANCA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES.

<u>Consejería proponente:</u> Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Blanca para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos noventa euros con cuarenta céntimos (435.890,40 €), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40981, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2023 199.783,10€ Anualidad 2024217.945,20€ Anualidad 202518.162,10€

La efectividad del Convenio quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

(Se une texto del Convenio como documento nº 4)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

<u>Consejería proponente:</u> Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Torre Pacheco para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de quinientos noventa y cuatro mil trescientos noventa y seis euros (594.396,00 €), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 41172, y desglosado en las siguientes anualidades:



Anualidad 2023 272.431,50€ Anualidad 2024297.198,00€

Anualidad 202524.766,50€

La efectividad del Convenio quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

(Se une texto del Convenio como documento nº 5)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

<u>Consejería proponente:</u> Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de ochocientos doce mil trescientos cuarenta y un euros con veinte céntimos (812.341,20 €), con cargo al centro gestor 510300, programa



313G, subconcepto 260.06 **y código** proyecto 40996, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2023 372.323,05€ Anualidad 2024 406.170,60€ Anualidad 2025 33.847,55€

La efectividad del Convenio quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

(Se une texto del Convenio como documento nº 6)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE YECLA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

<u>Consejería proponente:</u> Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y **el Ayuntamiento de Yecla** para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por



importe de ochocientos setenta y un mil setecientos ochenta euros con ochenta céntimos (871.780,80 €), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40999, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2023 399.566,20€ Anualidad 2024 435.890,40€ Anualidad 2025 36.324,20€

La efectividad del Convenio quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

(Se une texto del Convenio como documento nº 7)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE BENIEL, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

<u>Consejería proponente:</u> Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,



a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Beniel para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos noventa euros con cincuenta céntimos (435.890,50 €), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40983, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2023 199.783,10€ Anualidad 2024 217.945,30€ Anualidad 2025 18.162,10€

La efectividad del Convenio quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

(Se une texto del Convenio como documento nº 8)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE TOTANA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

<u>Consejería proponente:</u> Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del



Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y **el Ayuntamiento de Totana** para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de quinientos noventa y cuatro mil trescientos noventa y seis euros (594.396,00 €), con cargo al centro **gestor 510300**, programa **313G**, subconcepto **260.06** y código **proyecto 40990**, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2023 272.431,50€ Anualidad 2024 297.198,00€ Anualidad 2025 24.766,50€

La efectividad del convenio quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

(Se une texto del Convenio como documento nº 9)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE BULLAS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES

<u>Consejería proponente:</u> Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del



Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Bullas para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos dieciséis euros con ochenta céntimos (475.516,80 €), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 41032, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2023 217.945,20€ Anualidad 2024 237.758,40€ Anualidad 2025 19.813,20€

La efectividad del Convenio quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

(Se une texto del Convenio como documento nº 10)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA (CABEZO DE TORRES), PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES,

<u>Consejería proponente:</u> Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Murcia (Cabezo de Torres) para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de quinientos quince mil ciento cuarenta y tres euros con veinte céntimos (515.143,20 €), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40998, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2023 236.107,30€ Anualidad 2024 257.571,60€ Anualidad 2025 21.464,30€

La efectividad del Convenio quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

(Se une texto del Convenio como documento nº 11)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA (LOS DOLORES), PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

<u>Consejería proponente:</u> Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Cartagena (Los Dolores) para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve euros con sesenta céntimos (554.769,60 €), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 42767, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2023 254.269,40€ Anualidad 2024 277.384,80€ Anualidad 2025 23.115,40€

La efectividad del Convenio quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

(Se une texto del Convenio como documento nº 12)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE FORTUNA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

<u>Consejería proponente:</u> Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Fortuna para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de doscientos noventa y siete mil ciento noventa y ocho euros (297.198,00 €), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40985, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2023 136.215,75€ Anualidad 2024 148.599,00€ Anualidad 2025 12.383,25€

La efectividad del Convenio quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

(Se une texto del Convenio como documento nº 13)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

<u>Consejería proponente:</u> Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de trescientos noventa y seis mil doscientos sesenta y cuatro euros (396.264,00 €), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40989, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2023 181.621,00€ Anualidad 2024 198.132,00€ Anualidad 2025 16.511,00€

La efectividad del convenio quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

(Se une texto del Convenio como documento nº 14)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA (BENIAJÁN), PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES

<u>Consejería proponente:</u> Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Murcia (Beniaján) para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de setecientos trece mil doscientos setenta y cinco euros con veinte céntimos (713.275,20 €), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 41173, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2023 326.917,80€ Anualidad 2024 356.637,60€ Anualidad 2025 29.719,80€

La efectividad del Convenio quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

(Se une texto del Convenio como documento nº 15)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA (BARRIOMAR), PARA LA



PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

<u>Consejería proponente:</u> Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Murcia (Barriomar) para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de quinientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta y dos euros con ochenta céntimos (574.582,80 €), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40997, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2023 263.350,45€ Anualidad 2024 287.291,40€ Anualidad 2025 23.940,95€

La efectividad del convenio quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

(Se une texto del Convenio como documento nº 16)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN



DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

<u>Consejería proponente:</u> Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de quinientos quince mil ciento veintitrés euros con veinte céntimos (515.123,20 €), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40994, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2023 236.087,30€ Anualidad 2024 257.571,60€ Anualidad 2025 21.464,30€

La efectividad del Convenio quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

(Se une texto del Convenio como documento nº 17)



AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE MULA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES

<u>Consejería proponente:</u> Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Mula para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos treinta euros (495.330,00 €), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40988, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2023 227.026,25€ Anualidad 2024 247.665,00€ Anualidad 2025 20.638,75€

La efectividad del Convenio quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

(Se une texto del Convenio como documento nº 18)



AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO PROPUESTA
DE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE
COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN
DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL
Y EL AYUNTAMIENTO DE MORATALLA PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES
DEPENDIENTES

<u>Consejería proponente:</u> Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Moratalla para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de trescientos diecisiete mil once euros con veinte céntimos (317.011,20 €), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40987, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2023 145.296,80€ Anualidad 2024 158.505,60€ Anualidad 2025 13.208,80€

La efectividad del Convenio quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

(Se une texto del Convenio como documento nº 19)



TOMA DE RAZÓN DEL INFORME DE LA INSPECCIÓN EXTRAORDINARIA 1-2022 DE CARÁCTER SINGULAR, REALIZADA POR LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS A PETICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL.

<u>Consejería proponente:</u> Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado, a través de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia del Informe de la Inspección Extraordinaria 1/2022 de carácter singular, realizada por la Inspección General de Servicios a petición de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, sobre supuesta suplantación de identidad en los fichajes del sistema de control horario; informe cuyo texto se adjunta a la presente Acta.

(Se une texto del Informe como documento nº 20)

TOMA DE RAZÓN SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN
DE INTERNAMIENTO DE FORMA URGENTE E INMEDIATA, A NUEVE
MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN
CENTRO EDUCATIVO JUVENIL.

<u>Consejería proponente:</u> Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de atender, en régimen de internamiento a los menores que figuran en la relación nominal que se adjunta por la entidad y en el centro relacionados en la Propuesta y posterior Orden, con efectos desde la fechas de ingreso indicadas en el anexo, y ordenar que sean atendidos en régimen de internamiento en los referidos centros así como su posterior traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos, en cumplimiento de las medidas judiciales dictadas por los Jueces de menores de Murcia, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022 (BORM n.º 21, 27/01/2022)

ANEXO I

RELACIÓN NOMINAL DE MENORES INGRESADOS EN EL CENTRO LA ZARZA

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA EFECTOS	FECHA DE BAJA*	Nº DE DÍAS
	01/11/2022	01/11/2022	1
	04/11/2022	18/11/2022	15
	08/11/2022	18/11/2022	11
	15/11/2022	30/11/2022	16
	22/11/2022	19/12/2022	28
	24/11/2022	19/12/2022	26
	30/11/2022	19/12/2022	20
	12/12/2022	20/12/2022	9
	13/12/2022	05/01/2023	24
		TOTAL	150

Fecha de baja estimada



TOMA DE RAZÓN SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A VARIOS MENORES.

<u>Consejería proponente:</u> Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado, a través de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia de la decisión adoptada por esta Consejería de declarar la urgente necesidad de atender, en régimen de acogimiento residencial a los menores que figuran en la relación nominal que se adjunta por las entidades y en los centros igualmente relacionados, con efectos desde la fechas de ingreso indicadas en el anexo, y ordenar que sean atendidos en régimen de acogimiento residencial en los referidos centros así como su posterior traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos, en cumplimiento de la medida de protección recogida en las resoluciones de la Dirección General de Familias y Protección de Menores, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022 (BORM n.º 21, 27/01/2022).

ANEXO

RELACIÓN NOMINAL DE MENORES INGRESADOS
HERMANAS FRANCISCANAS DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN



	ID	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2022	ESTANCIAS	CENTRO	ENTIDAD
1	2949	l	10/11/2022		52	Madre Paula	Franciscanas
2	2950		10/11/2022		52	Madre Paula	Franciscanas
				ESTANCIAS	104		
				Precio/estancia	167,83		
				TOTAL	17.454,32		

ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO

	ID	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2022	ESTANCIAS	CENTRO	ENTIDAD
1	3116		23/11/202		39	NUEVO FUTURO II	NUEVO FUTUR O
2	3117	-	23/11/202		39	NUEVO FUTURO II	NUEVO FUTUR O
3	1048 9		15/11/202 2		47	NUEVO FUTURO II	NUEVO FUTUR O
				ESTANCIAS	125		
				Precio/estanci a	167,83		
				TOTAL	20.978,75		

FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN SOCIAL

NOMBRE Y	F. EFECTOS	F. BAJA O	ESTANCIAS	CENTRO	ENTIDAD
APELLIDO		PREVISTA			



				HASTA EL			
1	1066 6	_	07/11/202	31/12/2022	55	SUÑU KEUR	DIAGRAM A
2	1061 5		28/11/202 2		34	SUÑU KEUR	DIAGRAM A
				ESTANCIAS	89		_
				Precio/estanci	167,83		
				TOTAL	14.936,8 7		

FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN SOCIAL

		NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2022	ESTANCIAS	CENTRO	ENTIDAD
1	10237		10/11/2022		52	ALEA-ARRUI	DIAGRAMA
				ESTANCIAS	52		
				Precio/estancia	198,26		
				TOTAL	10.309,52		

ASOCIACIÓN ALBORES

F. BAJA O **NOMBRE Y PREVISTA** F. **EFECTOS ESTANCIAS CENTRO ENTIDAD APELLIDO HASTA EL** ID 31/12/2022 05/12/2022 1 8836 27 **OCEANO ALBORES ESTANCIAS** 27 Precio/estancia 198,26 **TOTAL** 5.353,02

28/12/2022 14:01:32 LOPEZ MIRAS, FERNANDO

ORTUÑO SOTO, MARCOS

28/12/2022 14:09:47

FUNDACIÓN ANTONIO MORENO									
	ID	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS		ESTANCIA S a 173,78	ESTANCIAS A 167,83	CENTRO	ENTIDAD	
				71, 11, 1011			ROSA		
1	10630	_	07/11/22	02/12/22	26	0	PEÑAS III	FAM	
							ROSA		
2	10577		07/11/22		39	16	PEÑAS III	FAM	
							ROSA		
3	10613		08/11/22		38	16	PEÑAS III	FAM	
							ROSA		
4	10665		08/11/22	02/12/22	25	0	PEÑAS III	FAM	
							ROSA		
5	10668		28/11/22		18	16	PEÑAS III	FAM	
		_					ROSA		
6	10648		01/12/22		15	16	PEÑAS III	FAM	
							ROSA		
7	10661		01/12/22		15	16	PEÑAS III	FAM	
	1067	_					ROSA		
8	0		02/12/22	10/12/22	9	0	PEÑAS III	FAM	
	1066						ROSA		
9	9		02/12/22		14	16	PEÑAS III	FAM	
							ROSA		
1	1070		02/12/2				PEÑAS		
0	1		2		14	16	III	FAM	
							ROSA		
1	1070		09/12/2				PEÑAS		
1	5		2		7	16	III	FAM	
							ROSA		
1	1072		09/12/2				PEÑAS		
2	7		2		7	16	III	FAM	
				ESTANCIAS	227	144			
					39.448,06	24.167,52			
				TOTAL	63.615,58				



HOGAR INFANCIA Y CARDENAL BELLUGA

	ID	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2022	ESTANCIAS	CENTRO	ENTIDAD
1	1070 7	ł	14/11/2022	15/11/2022	2	HOGAR INFANCIA	HOGAR INFANCIA
2	8470		01/12/2022	20, 21, 2022	31	HOGAR INFANCIA	HOGAR INFANCIA
3	1014 6	-	09/11/2022		53	CARDENA L BELLUGA	CARDENA L BELLUGA
4	8372	ļ	06/12/2022		26	CARDENA L BELLUGA	CARDENA L BELLUGA
5	9026		01/12/2022		31	CARDENA L BELLUGA	CARDENA L BELLUGA
6	1043 5	_	01/12/2022		31	CARDENA L BELLUGA	CARDENA L BELLUGA
				ESTANCIAS	174		<u>'</u>
				Precio/estancia	157,20		
				TOTAL	27.352,80		

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN SAN CLEMENTE DE LORCA PARA LA MUSEALIZACIÓN DE LAS SALAS SIGLO XV DEL CIUFRONT, MUSEO MEDIEVAL DE LORCA.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

autenticidad



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención la Federación San Clemente de Lorca, para la musealización de las Salas del Siglo XV del Ciufront, Museo Medieval de Lorca, sito en la Iglesia de Santa María de Lorca, para su desarrollo como producto turístico.

(Se une texto del Decreto como documento nº 21)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN CAMINO DE LA CRUZ DE CARAVACA, PARA FINANCIAR LA SEÑALIZACIÓN DEL CAMINO DE LA VERA CRUZ, SEGUNDA FASE.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la



Fundación Camino de la Cruz de Caravaca para financiar la señalización del Camino de la Vera Cruz, Segunda Fase.

(Se une texto del Decreto como documento nº 22)

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN DIRIGIDA A LAS EMPRESAS TITULARES DE ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL DEL IMSERSO PARA PERSONAS MAYORES Y MANTENIMIENTO DEL EMPLEO EN ZONAS TURÍSTICAS 2021 – 2022 Y EN EL PROGRAMA DE TERMALISMO DEL IMSERSO 2022, PARA COMPENSAR LAS DIFICULTADES ECONÓMICAS PROVOCADAS POR LA INFLACIÓN DERIVADA DEL CONFLICTO BÉLICO EN UCRANIA.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las empresas titulares de establecimientos hoteleros de la Región de Murcia que han participado en el Programa de Turismo Social del IMSERSO para personas mayores y mantenimiento del empleo en zonas turísticas 2021-2022 y en el Programa de Termalismo del IMSERSO 2022, para compensar las dificultades económicas provocadas por la inflación derivada del conflicto bélico en Ucrania, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



(Se une texto del Decreto como documento nº 23)

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, TITULARES DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS IMPRESOS, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se regula la concesión directa de subvención a las entidades locales de la Región de Murcia, titulares de bibliotecas públicas, destinadas a la financiación de adquisición de fondos bibliográficos impresos, en el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

(Se une texto del Decreto como documento nº 24)

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA BIEN DE INTERÉS CULTURAL, BAJO LA FIGURA DE LUGAR DE INTERÉS ETNOGRÁFICO, LAS ACEQUIAS MAYORES DE LA ALJUFÍA Y BARRERAS O ALQUIBLA, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALCANTARILLA Y MURCIA. Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se declara Bien de Interés Cultural, bajo la figura de Lugar de Interés Etnográfico, las acequias Mayores de la Aljufía y Barreras o Alquibla, en los términos municipales de Alcantarilla y Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 25)

ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD QUE HAN OBTENIDO PLAZA POR CONCURSO ORDINARIO Nº 314 EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, adopta el acuerdo del siguiente tenor literal:



"Por Resolución de 16 de noviembre de 2022 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE de 22 de noviembre de 2022), se convocó concurso ordinario nº 314 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, el cual ha sido resuelto mediante Resolución de 12 de diciembre de 2022 (BOE de 19 de diciembre de 2022), resultando de ello la adjudicación de una plaza radicada en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Según lo establecido en el artículo 12.Dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, "Los notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, serán nombrados por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado".

Por su parte, el Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, para plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma. Actualmente, la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, tiene atribuida la competencia para elevar las citadas propuestas al Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 4 del Decreto del Presidente nº 11/2022, de 12 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional.

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser comunicado a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, notificado a los interesados y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno



ACUERDA

PRIMERO. Nombrar a Doña María del Carmen García-Villalba Guillamón, Registradora del Registro de Murcia Nº 02.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de los citados nombramientos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia".

TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.-

El Consejo de Gobierno queda enterado del acuerdo adoptado por el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2022, sobre convalidación del Decreto-Ley 6/2022, de 17 de noviembre de 2022, de medidas fitosanitarias excepcionales y urgentes para la gestión de los restos vegetales generados en la propia explotación mediante quema controlada "in situ" para evitar la proliferación y dispersión de organismos nocivos de la Región de Murcia, y acuerda su remisión a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias a los efectos oportunos.

2.-

El Consejo de Gobierno queda enterado del acuerdo adoptado por el pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2022, de ejercer la iniciativa legislativa ante la Mesa del Congreso de los Diputados respecto de la <<PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY



22/1988, DE 28 DE JULIO, DE COSTAS, PARA PERMITIR LA PERVIVENCIA DE CONJUNTOS URBANOS COSTEROS DE TIPOLOGÍA TRADICIONAL EN TERRENOS QUE HAN PASADO A SER DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE>>, y acuerda su remisión a la Consejería de Fomento e Infraestructuras a los efectos oportunos.

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia correspondiente al año 2022.

(Se une texto del Decreto como documento nº 26)

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL DECRETO SOBRE PROMOCIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO PARA EL AÑO 2022.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto sobre promoción profesional del personal empleado público para el año 2022.

(Se une texto del Decreto como documento nº 27)

AUTORIZACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA DE DOS PROTOTIPOS DE SMART CAMPUS, OFERTADOS POR LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL, A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Patrimonio.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno autoriza al Consejero competente en materia de Hacienda a aceptar la cesión gratuita de dos prototipos de Smart Campus que ha ofertado la Entidad Pública Empresarial Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E., a favor de la Comunidad Autónoma de la



Región de Murcia por valor de 2.935.000,00 euros sin IVA (prototipo 1) y por valor de 2.550.000,00 euros sin IVA (prototipo 2)".

AUTORIZACIÓN SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL EN MATERIA DE SERVICIOS MÍNIMOS, EN LOS CASOS DE HUELGA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. Delegar el ejercicio de la competencia de aprobación de los servicios mínimos establecida en el artículo 11.2 m) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, en los casos de huelga de ámbito sectorial en la Administración Pública de la Región de Murcia, en el titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

En el supuesto de que la huelga afecte únicamente a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, los servicios mínimos serán aprobados por el Consejo de Gobierno.

SEGUNDO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



AUTORIZACIÓN PARA LA PERCEPCIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR UNA PLAZA DEL CUERPO DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS, OPCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Educación Física y Deporte de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 30 de septiembre de 2019 de la Consejería de Presidencia y Hacienda:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
Eduardo Segarra Vicens	Presidente	7 laborables y 1 festivas
Mª Elvira Sánchez Hernández	Vocal Primera	7 laborables y 1 festivas
Enrique Rubio Grau	Vocal	7 laborables y 1 festivas
	Segundo	
Pilar Maquilón Tobal	Vocal Tercera	7 laborables y 1 festivas
Aníbal Jesús Torregrosa	Secretario	7 laborables y 1 festivas
Meseguer		



SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- El abono de las indemnizaciones por asistencia se realizará con cargo a la partida 11.04.00.121B.233.00, del proyecto de gasto 34107, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2022.

AUTORIZACIÓN PARA EL ABONO DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS FUERA DE LA JORNADA LABORAL A LOS ASESORES Y EVALUADORES/COMISIONES DE EVALUACIÓN EN RELACIÓN A LA FASE II DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON CARÁCTER PERMANENTE DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE COMPTENCIAS PROFESINALES EN LA REGIÓN DE MURCIA (PREAR).

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el abono de indemnizaciones por asistencias fuera de la jornada laboral a los asesores y evaluadores/Comisiones de Evaluación en relación a la Fase II del Procedimiento Abierto con carácter permanente de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de Competencias Profesionales en la Región de Murcia (PREAR), en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), componente 20 "Plan



Estratégico de Impulso de la Formación Profesional", con el siguiente desglose:

ues	glose:	T	
ìtem	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL		TOTAL SESIONES FASE EVALUACIÓ N (COMISIÓN EVALUACIÓ N)
	ADG305_1 Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales (3 unidades de competencia)	15	68
2	ADG306_1 Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos (3 unidades de competencia)	10	65
3	ADG307_2 Actividades administrativas de recepción y relación con el cliente (6 unidades de competencia)	34	79
	ADG308_2 Actividades de gestión administrativa (7 unidades de competencia)	80	100
5	ADG310_3 Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas (6 unidades de competencia)	42	85
	AFD096_2. Socorrismo en instalaciones acuáticas (4 unidades de competencia)	80	80
	AFD097_3 Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente (4 unidades de competencia)	35	56
8	AFD162_3 Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical (5 unidades de competencia)	15	45
9	AFD340_2 Socorrismo en espacios acuáticos naturales (4 unidades de competencia)	38	52
10	AFD509_3 Animación físico-deportiva y recreativa (6 unidades de competencia)	60	79
11	AGA163_1 Actividades auxiliares en agricultura	13	43



	(3 unidades de competencia)		
12	AGA164 1 Actividades auxiliares en viveros,	19	43
12	jardines y centros de jardinería (3 unidades de		40
	competencia)		
13	AGA168_2 Instalación y mantenimiento de	53	66
	jardines y zonas verdes (4 unidades de		
	competencia)		
14	COM085_2 Actividades de venta (4 unidades de	11	42
	competencia)		
15	ELE257_2 Montaje y mantenimiento de	38	49
	instalaciones eléctricas de baja tensión (6		
	unidades de competencia)		
16	ELE380_2 Montaje y mantenimiento de redes	10	58
	eléctricas de alta tensión de segunda y tercera		
	categoría y centros de transformación (3		
	unidades de competencia)		
17	HOT092_1 Operaciones básicas de restaurante	10	41
	y bar (2 unidades de competencia)		
18	HOT093_2 Cocina (5 unidades de competencia)	38	57
19	IFC297_2 Confección y publicación de páginas	15	44
	web (3 unidades de competencia)		
20	IFC298_2 Montaje y reparación de sistemas	15	44
	microinformáticos (3 unidades de competencia		
21	IMA040_2 Montaje y mantenimiento de	26	49
	instalaciones frigoríficas (6 unidades de		
	competencia)		
22	IMA041_2 Mantenimiento y montaje mecánico	12	42
	de equipo industrial (2 unidades de		
22	competencia)	22	40
23	IMP119_2 Peluquería (7 unidades de	33	49
24	competencia)	15	45
24	IMP120_2 Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje (5 unidades de	10	4 3
	depilación y maquillaje (5 unidades de competencia)		
25	IMS075_3 Luminotecnia para el espectáculo en	28	50
20	vivo (3 unidades de competencia)	20	50
	privo (o unidades de competencia)		



26	IMS436_2 Operaciones de sonido (3 unidades de competencia)	43	54
27	QUI018_2 Operaciones básicas en planta química (3 unidades de competencia)	24	46
28	SAN122_2 Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes (4 unidades de competencia)	14	44
29	SAN123_2 Farmacia (6 unidades de competencia)	27	52
30	SAN626_3 Documentación sanitaria (6 unidades de competencia)	12	43
31	SEA028_2 Servicios para el control de plagas/organismos nocivos (3 unidades de competencia)	24	44
32	SEA029_2 Vigilancia y seguridad privada (4 unidades de competencia)	44	54
33	SEA492_2 Mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización (3 unidades de competencia)	32	49
34	SEA251_3 Gestión de servicios para el control de organismos nocivos (4 unidades de competencia)	14	44
35	SEA595_2 Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural (4 unidades de competencia)	20	48
36	SEA676_2 Prevención, extinción y salvamento (5 unidades de competencia)	15	45
37	SSC089_2 Atención sociosanitaria a personas en situación de dependencia y/o con discapacidad en el domicilio (3 unidades de competencia)	43	50
38	SSC320_2 Atención sociosanitaria a personas en situación de dependencia y/o con discapacidad en instituciones sociales (4	50	56



	unidades de competencia)		
39	SSC448_3 Docencia de la formación para el	36	47
	empleo (5 unidades de competencia)		
40	SSC564_2 Dinamización de actividades de	15	44
	tiempo libre educativo infantil y juvenil (3		
	unidades de competencia)		
41	SSC565_3 Dirección y coordinación de	23	46
	actividades de tiempo libre educativo infantil y		
	juvenil (4 unidades de competencia)		
42	TMV048_2 Mantenimiento del motor y sus	32	46
	sistemas auxiliares (2 unidades de		
	competencia)		
43	TMV197_2 Mantenimiento de los sistemas	32	47
	eléctricos y electrónicos de vehículos (3		
	unidades de competencia)		

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- Autorizar el abono de las indemnizaciones correspondientes, con cargo al crédito disponible para tal fin en el presupuesto de la Consejería de Educación, partida presupuestaria 15.05.00.422N.233.00, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, proyecto de gasto 49410 e importe de 178.544,00 euros.

AUTORIZACIÓN PARA EL ABONO DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR PLAZAS DEL CUERPO DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS, OPCIÓN DELINEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 4 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Delineación de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 12 de noviembre de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
Antonio Navarro Castro	Presidente	1 Laborable
Jesús García Soto	Vocal Primero	1 Laborable
Ángel Albaladejo Fernández	Vocal	1 Laborable
	Segundo	
Purificación Ortiz Zaragoza	Vocal Tercera	1 Laborable
Lázara Ros Reinados	Secretaria	1 Laborable

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- El abono de las indemnizaciones por asistencia se realizará con cargo a la partida 11.04.00.121B.233.00, del proyecto de gasto 34107, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2022.



AUTORIZACIÓN PARA EL ABONO DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR EL PERSONAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el abono de gratificaciones por servicios extraordinarios realizados por el personal del Boletín Oficial de la Región de Murcia que se relaciona en el apartado segundo, por importe 8.458,30 euros.

SEGUNDO.- El número total de horas extraordinarias y los perceptores son los siguientes:

CÓDIGO	GRUPO	PERSONAL BORM	AÑO	AÑO	AÑO	TOTAL
PUESTO			2020	2021	2022	HORAS
TS00657	А			50	50	100
J400042	С			50	45	95
T100087	С		2	23,5		25,5
T100111	С			12,5		12,5
EE00020	С			24,5	30	54,5
EE00007	С			50	33	83
EE00010	С		33,5	50	34,5	118
N700707	С		8,5	12		20,5



TERCERO.- El abono de las expresadas gratificaciones se realiza con cargo al crédito disponible para tal fin por importe de 8.458,30 €, con cargo a la partida presupuestaria 500000/126B/151.00, "Gratificaciones por servicios extraordinarios", Proyecto de Gasto 48602, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A ASISTENCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO A TRAVÉS DE RANDOMIZED CONTROL TRIAL, PROYECTO DE ACTIVACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DEL INGRESO MÍNIMO VITAL, RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN Y OTRA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 51.04.00.314C.227.06, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 24



de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
51.04.00.314C.227.06	2023	165,63%	361.364,38

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELTIVO AL REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS PORTALES LIFERAY DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 11.08.00.126J.227.07, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10 de noviembre de 2022, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
11.08.00.126J.227.07	2023	93,19%	11.697.967,43

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SAP.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito vinculación inicial nivel de de la partida presupuestaria 11.08.00.126J.645.00, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 1 de diciembre de 2022, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
11.08.00.126J.645.00	2023	88,02%	3.041.419,86

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS, PARA LA TRAMITACIÓN

DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DEL CONTRATO CENTRALIZADO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA CARM.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 17.01.00.711A.227.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
17.01.00.711A.227.00	2023	86,08%	611.080,12

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, la Dirección



General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DEL CONTRATO CENTRALIZADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA CARM.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de las partidas presupuestarias 11.06.00.121F.227.00 y 11.06.00.121H.227.00, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
11.06.00.121F.227.00	2023	89,33%	76.173,37
11.06.00.121H.227.00	2023	102,59%	293.182,21



SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIA 112 REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2023, 2024 y 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 20.02.00.223C.227.09, que fueron objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno



de fecha 14 de octubre de 2021, así como modificar el número de anualidades autorizando la adquisición de compromisos máximos de gasto futuro para la anualidad 2027 en dicha partida, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

PARTIDA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE
PRESUPUESTARIA			EUROS
20.02.00.223C.227.09	2023	91,47%	2.826.388,11
20.02.00.223C.227.09	2024	103,33%	3.192.927,91
20.02.00.223C.227.09	2025	94,63%	2.924.158,73
20.02.00.223C.227.09	2027	11,86%	366.539,80

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE LA MEDICIÓN, PRESUPUESTOS Y CRONOGRAMA PARA AMPLIACIÓN, REFORMA Y REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LOS CENTROS DE SALUD DE ALCANTARILLA-SANGONERA, LORCA SAN DIEGO Y EL PALMAR.



Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito nivel vinculación de inicial de la partida presupuestaria 12.01.00.411A.650.00, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2022, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
12.01.00.411A.650.00	2023	120,88%	9.534.857,85

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.



TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Salud, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES **FUTURAS** DE LA **CONSEJERÍA** DE EMPRESA, EMPLEO, PORTAVOCÍA, **UNIVERSIDADES** Υ **PARA** LA **TRAMITACIÓN** ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA TRAMITACIÓN DE LAS <u>AYUDAS PUBLICAS DEL PROGRAMA INVESTIGO, DE CONTRATACION</u> DE PERSONAS JÓVENES DEMANDANTES DE EMPLEO REALIZACIÓN DE INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial nivel de vinculación de las partidas presupuestarias 16.08.00.542D.409.01, 16.08.00.542D.485.99, 16.08.00.542D.431.05, 16.08.00.542D.475.99 y 16.08.00.542D.442.99, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
16.08.00.542D.409.01	2023		63.804,08
16.08.00.542D.485.99	2023		165.544,60
16.08.00.542D.431.05	2023		198.653,52
16.08.00.542D.475.99	2023		364.198,12
16.08.00.542D.442.99	2023		927.049,76

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES Y DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓNDIGITAL, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA INCREMENTAR LA APORTACIÓN CORRIENTE AL CITADO INSTITUTO, DESTINADA A FINANCIAR LA SUBVENCIÓN A PROMOTORES PRIVADOS DE FESTIVALES DE MÚSICA EN VIVO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. Consta informe de la Intervención General.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDAS/PROYECTOS DE ORIGEN	EUROS
11.08.00.112D.227.09 Otros	
Proyecto 42928 "Política y gestión del servicio	516.983,55
público de comunicación audiovisual"	
11.08.00.126J.227.07 Estudios y	
trab.tecn.informatic.y proceso de datos	83.016,45
Proyecto 42029 "Servicios de asistencia técnica	00.010,40
en sistemas servidores y equipos informáticos"	
TOTAL	600.000,00

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
19.01.00.751B.440.09 Al Instituto de Turismo de la	
Región de Murcia	600.000,00
Proyecto 49658 "Al ITREM para organización de	000.000,00
festivales. Turismo de corta estancia"	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Instituto de Turismo de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN CRÉDITO DE **TRANSFERENCIA** DE DE LAS **CONSEJERÍAS** DE ECONOMÍA, HACIENDA **ADMINISTRACIÓN** Υ DIGITAL, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA FUNDACIÓN INTEGRA, CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR LA PRESENTACIÓN DE LA AGENDA DIGITAL DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
11.08.00.126J.227.07 Estudios y	
trab.tecn.informatic.y proceso de datos	50.000,00
Proyecto 42029 "Servicios de asistencia técnica	30.000,00
en sistemas servidores y equipos informáticos"	
TOTAL	50.000,00

PARTIDA/PROYECTOS DE DESTINO	EUROS
11.08.00.521A.431.06 A la Fundación INTEGRA	
Proyecto 49397 "A la Fundación INTEGRA.	32.000,00
Gastos de presentación Agenda Digital Reg.de	
Murcia"	



TOTAL	50.000,00
transform.digit."	
difus.y puesta en marcha de la agenc.de	
Proyecto 50076 "A la Fund.INTEGRA gastos de	18.000,00

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la Fundación INTEGRA, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES, AÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL INSTITUTO INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA ABONO DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN Α LA ASOCIACIÓN PUPACLOWN **DESTINADA FINANCIAR GASTOS DERIVADOS** DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO ESCÉNICO DE INTEGRACIÓN SOCIAL, INFANTIL Y JUVENIL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
19.01.00.751B.226.09 Otros gastos diversos	
Proyecto 34580 "Gastos de funcionamiento	30.000,00
turismo y deportes"	

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
19.01.00.751B.740.08 Al Inst.Industrias Culturales	
y de las Artes R.M.	30.000,00
Proyecto 42550 "Al ICA R.M.para obras de	30.000,00
construcción Centros Asoc.PUPACLOWN"	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN Y GENERACIÓN CONJUNTA DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS, POLÍTICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA Y EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE CONCEDER SUBVENCIONES A PARTICULARES, A COMUNIDADES DE PROPIETARIOS Y A PARQUES



<u>DE VIVIENDA PARA PERSONAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD Y/O EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.</u>

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

A. GENERACION DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS, POLITICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA.

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
11.05.01.870.00	Remanente de Tesorería Afectado	1.486.567,66

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
18.01.00.311A.710.01	Al Instituto Murciano de Acción Social	1.486.567,66
Proyecto 50771 "Al IMAS. Ay vivienda"	udas accesibilidad universal a la	

GENERACIÓN DE CRÉDITO DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL.

|--|



54.04.00.700.40	MRR	Servicios	sociales	У	1.486.567,66
51.01.00.720.18	dependencia				1.400.507,00

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
51.04.00.314C.781.99	Otras invers.mat.de protección y promoción social	1.486.567,66
Proyecto 49265 "A particulares Ayudas de accesibilidad univer		

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la generación de crédito de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor del Instituto Murciano de Acción Social, instrumente la ejecución de la generación de crédito.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia; y al Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN CUANTITATIVA DE UN PROYECTO CON ASIGNACIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR EL IMPORTE DE UN PROYECTO AL FC CARTAGENA, PARTICIPACIÓN CAMPEONATO NACIONAL LALIGA SMARTBANK.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la minoración del proyecto nominativo que a continuación se detalla y por el importe siguiente:

PROYECTO NOMINAT	IMPORTE EUROS	
19.03.00.457A.484.61	Actuaciones en materia de deportes	
Proyecto nominativo 4. Deportiva. Gala del del	25.000,00	

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo, una vez aprobado por el Consejo de Gobierno, a la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, para su conocimiento y efectos oportunos.

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO N.º 301-2021, DE 23
DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS
ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE
SUBVENCIONES A OTORGAR POR LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA
DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A LAS
UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN, DESTINADAS A LA
FINANCIACIÓN DE UN PROGRAMA COLABORATIVO DE I+D+I EN EL
PLAN COMPLMENTARIO EN EL ÄREA DE AGROALIMENTACIÓN.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se modifica el Decreto n.º 301/2021, de 23 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a otorgar por la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, a las Universidades y Centros de Investigación de la Región de Murcia, destinadas a la financiación de un programa colaborativo de I+D+I en el Plan Complementario en el Área de Agroalimentación.

(Se une texto del Decreto como documento nº 28)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA EL IMPULSO DE ACCIONES A TRAVÉS DEL OBSERVATORIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una



subvención a la Universidad de Murcia, para el impulso de acciones a través del Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa.

(Se une texto del Decreto como documento nº 29)

AUTORIZAR A LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, LA REALIZACIÓN DEL GASTO PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVETIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EL ÁREA DE AGROALIMENTACIÓN, FINANCIADOS CON FONDOS PROCEDENTES DEL PRTR.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, para la realización del gasto, por importe total de 5.560.000,00 €, para la concesión directa de subvenciones destinadas a las Universidades y Centros de Investigación de la Región de Murcia, para la realización de proyectos de investigación e innovación en el área de Agroalimentación, financiados con fondos procedentes del PRTR.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DEL BACHILLERATO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Educación

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, el Consejo de Gobierno aprueba, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 30)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA PARA LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL LOS CEREZOS.

Consejería proponente: Educación

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia para la creación de la Escuela Infantil municipal "Los Cerezos"



(Se une texto del Convenio como documento nº 31)

DECRETO DE DECLARACION DE ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACION ZEC Y APROBACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS DE LOS RELIEVES Y CUENTAS CENTRO ORIENTALES DE LA REGION DE MURCIA.

<u>Consejería proponente:</u> Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto de declaración de Zonas Especiales de Conservación (ZEC), y de aprobación del Plan de gestión integral de los espacios protegidos de los relieves y cuencas centro-orientales de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 32)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE CONCESION DIRECTA DE UNA SUBVENCION AL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO RED DE SEGUIMIENTO DE LAS PRADERAS DE POSIDONIA OCEÁNICA Y DEL CAMBIO CLIMATICO EN EL LITORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTE A 2022 Y 2023.



<u>Consejería proponente:</u> Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar por concesión directa al Instituto Español de Oceanografía para la ejecución del proyecto denominado "Red de seguimiento de las praderas de Posidonia oceánica y del cambio climático en el litoral de la Región de Murcia" correspondiente al año 2022-23, por importe de 37.000 euros, con cargo a la 17.05.00.712B.409.99. n^o 44401 partida presupuestaria Provecto "Subvención IEO para protección y recuperación de la biodiversidad marina", siendo financiada en un 75% por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y en el restante 25 % con cargo a fondos propios afectados.

(Se une texto del Decreto como documento nº 33)

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 30/2022, DE10 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LAS AYUDAS A OTORGAR MEDIANTE CONCESIÓN DIRECTA PARA LA PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL PARA EL PERIODO 2014-2022.

<u>Consejería proponente:</u> Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, el Consejo de Gobierno, aprueba Decreto de modificación del Decreto 30/2022, de 10 de marzo, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de las ayudas a otorgar mediante concesión directa por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, para la preparación y realización de las actividades de cooperación de los Grupos de Acción Local para el periodo 2014-2022 en la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 34)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS INICIATIVA RURAL DE MURCIA (COAG-IR MURCIA) PARA IMPULSAR LA NEUTRALIDAD CLIMÁTICA EN EL ÁMBITO AGRÍCOLA Y GANADERO MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE GUÍAS Y EJEMPLOS TIPICOS EN ACTIVIDADES REALES, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022.

<u>Consejería proponente:</u> Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto de concesión directa de una subvención a la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos Iniciativa Rural de Murcia (COAG-IR Murcia) para impulsar la neutralidad climática en el ámbito agrícola y ganadero mediante la elaboración de guías y ejemplos tipo basados en actividades reales, correspondiente al año 2022, por importe de 30.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 17.07.00.442K.780.29, Proyecto nº 50295 "A COAG-IR. FOMENTO DE LA ADHESIÓN AL ACUERDO VOLUNTARIO DE NEUTRALIDAD CLIMÁTICA EMPRESARIAL", siendo financiada en un 100% con cargo a fondos propios afectados.

(Se une texto del Decreto como documento nº 35)

AUTORIZACIÓN DEL GASTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DENOMINADO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE AMPLIACIÓN Y MEJORA EN DIVERSAS DEPURADORAS Y BOMBEOS DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

<u>Consejería proponente:</u> Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto para la ejecución del contrato denominado "Asistencia Técnica para la



redacción de proyectos de ampliación y mejora en diversas depuradoras y bombeos de aguas residuales de la Región de Murcia", por una cuantía máxima a autorizar de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (525.203,53.-€), IVA incluido, con cargo a los presupuestos de ESAMUR, correspondientes al ejercicio 2023.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, DE UNA AYUDA AL AMPARO DEL PROGRAMA 1 AYUDAS DESTINADAS A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO DEL REAL DECRETO 853-2021, DE 5 DE OCTUBRE.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, de una ayuda al amparo del Programa 1 "Ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio" del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los Programas de ayudas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU.

(Se une texto del Decreto como documento nº 36)



DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA, PARA FACILITAR EL ACCESO A UNA SOLUCIÓN HABITACIONAL A PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención de la Consejería de Fomento e Infraestructuras a Cáritas Diócesis de Cartagena para facilitar el acceso a una solución habitacional a personas especialmente *vulnerables*.

(Se une texto del Decreto como documento nº 37)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, DE UNA AYUDA AL AMPARO DEL PROGRAMA 1 AYUDAS DESTINADAS A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO, DEL REAL DECRETO 853-2021, DE 5 DE OCTUBRE, ASÍ COMO AUTORIZACIÓN DE SU CONCESIÓN.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autoriza la concesión de la ayuda por importe de 2.750.263,79 € del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, con cargo a la partida 14.02.00.431A.766.99, proyecto de gastos 50135 *y subproyecto* 050135220001, al Ayuntamiento de Cartagena para actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio financiados totalmente con fondos UE al amparo del Reglamento del MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, financiado por la Unión EuropeanextgenerationEU).

SEGUNDO.- Aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa al Ayuntamiento de Cartagena, de una ayuda al amparo del Programa 1 "Ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio" del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los Programas de ayudas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU.

(Se une texto del Decreto como documento nº 38)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DE PLIEGO, DE UNA AYUDA AL AMPARO DEL PROGRAMA 1 AYUDAS DESTINADAS A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO DEL REAL DECRETO 853-2021, DE 5 DE OCTUBRE.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa al Ayuntamiento de Pliego, de una ayuda al amparo del Programa 1 "Ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio" del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los Programas de ayudas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU.

(Se une texto del Decreto como documento nº 39)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DE MULA DE UNA AYUDA AL AMPARO DEL PROGRAMA 1 AYUDAS DESTINADAS A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO DEL REAL DECRETO 853-2021, DE 5 DE OCTUBRE.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales



reguladoras de la concesión directa al Ayuntamiento de Mula de una ayuda al amparo del Programa 1 "Ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio" del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los Programas de ayudas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU.

(Se une texto del Decreto como documento nº 40)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ, DE UNA AYUDA AL AMPARO DEL PROGRAMA 1 AYUDAS DESTINADAS A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO, DEL REAL DECRETO 853-2021, DE 5 DE OCTUBRE.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, de una ayuda al amparo del Programa 1 "Ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio" del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los Programas de ayudas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU.

(Se une texto del Decreto como documento nº 41)



DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO Nº. 155-2021, DE 29 DE JULIO, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y ACTUACIONES DEL OBJETIVO TEMÁTICO 9 -OT 9 DE LA ESTRATEGIA DUSI LA MANGA ABIERTA 365 Y AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO CON FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprueba el Decreto de modificación del Decreto nº. 155/2021, de 29 de julio, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Cartagena para la ejecución de actividades y actuaciones del Objetivo Temático 9 (OT 9) de la Estrategia DUSI "La Manga Abierta 365", cofinanciado en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (POPE).

SEGUNDO.- Autoriza la celebración de la Adenda al Convenio de colaboración, suscrito con fecha 22 de septiembre de 2021, entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Cartagena, para para la ejecución de actividades y actuaciones del Objetivo Temático 9 (OT 9) de la Estrategia DUSI "La Manga Abierta 365", cofinanciado en un 80 % por el Fondo Europeo



de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (POPE).

(Se unen los textos del Decreto y de la Adenda como documentos números 42 y 43)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE INSTALACIÓN DE CENTROS DE PROCESO DE DATOS A TIER III EN LOS HOSPITALES CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA Y GENERAL UNIVERSITARIO SANTA LUCÍA.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Obras de adecuación de instalación de centros de proceso de datos a TIER III en los hospitales clínico Universitario Virgen de la Arrixaca y General Universitario Santa Lucía.

Presupuesto base de licitación: 2.604.374,49 € (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: Tres meses.



ACUERDO SOBRE LA DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE INTERÉS PÚBLICO EN LA PRESTACIÓN SIMULTÁNEA DE SERVICIOS EN CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y EN CENTROS CONCERTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 20 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Declarar la existencia de interés público en la prestación simultánea de servicios en centros del Servicio Murciano de Salud y en centros concertados para la prestación de la asistencia sanitaria.

Esta declaración será aplicable a los licenciados/graduados que cuenten con título de especialista en Ciencias de la Salud y a los diplomados/graduados en Enfermería y extenderá sus efectos hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- La actividad en los centros concertados sólo podrá prestarse a tiempo parcial y con duración determinada, en las condiciones establecidas por la legislación laboral.

TERCERO.- Para el ejercicio de la segunda actividad, será indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que no podrá afectar a la jornada de trabajo que el interesado deba prestar en el Servicio Murciano de Salud.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

<u>Consejería proponente:</u> Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 21 de diciembre de 2022.

(Se une texto del informe como documento nº 44)

INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN DEL COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud

Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID-19 en la Región de Murcia a 19 de diciembre de 2022.

(Se une texto del informe como documento nº 45)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

AUTORIZACIÓN DE APROBACIÓN DEL INCREMENTO DE GASTOS DE PERSONAL CORRESPONDIENTES AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Consta informe de la Dirección General de la Funcion Pública.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno aprueba el incremento de los gastos de personal correspondientes al Servicio Murciano de Salud, por importe de 56.015.550,00 euros, para el citado ejercicio 2022, en base al artículo 22, apartado 6, de la Ley 1/2022 de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

Por tanto, el total del capítulo I del citado ente público, no podrá superar la cantidad de 1.465.930.023,91 euros, para el ejercicio 2022.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUTURAS PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIOS PARA UNA PÓLIZA DE SEGURO MULTIRRIESGO PARA VIVIENDAS DEL PARQUE PÚBLICO DE LA CARM.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito

autenticidad



inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 14.02.00.431C.224.01, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
PRESUPUESTARIA			EURUS
14.02.00.431C.224.01	2023	91,10%	90.000,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DEL CONTRATO CENTRALIZADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA CARM.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 20.02.00.223A.227.00, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 1 de diciembre de 2022, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE
PRESUPUESTARIA			EUROS
20.02.00.223A.227.00	2023	104,58%	3.888.665,24

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS DE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE SUSTITUCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SUMINISTRO DE TOLDOS EN PATIO CENTRAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS.



Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial nivel de vinculación de la partida presupuestaria 14.01.00.511A.631.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
14.01.00.511A.631.00	2023	70,34%	88.632,50

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.



AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCERTACIÓN DE NUEVAS PLAZAS Y SERVICIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TANTO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA, VIVIENDAS TUTELADAS Y PLAZAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2023 y 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 51.02.00.313F.260.01/06/07/08, que fueron objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 31 de marzo de 2022, así como modificar el número de anualidades autorizando la adquisición de compromisos máximos de gasto futuro para las anualidades 2027, 2028 y 2029 en la partida 51.02.00.313F.260.06, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

PARTIDA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE
PRESUPUESTARIA			EUROS
51.02.00.313F.260.01	2023		
51.02.00.313F.260.06	2023	110,01%	74.538.211,84



51.02.00.313F.260.07			
51.02.00.313F.260.08			
51.02.00.313F.260.01			
51.02.00.313F.260.06	2024	112,13%	75.972.373,94
51.02.00.313F.260.07	2024		
51.02.00.313F.260.08			
51.02.00.313F.260.06	2027	16,27%	11.020.800,00
51.02.00.313F.260.06	2028	16,27%	11.020.800,00
51.02.00.313F.260.06	2029	16,27%	11.020.800,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA ITV DE ALCANTARILLA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2023 y 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 16.03.00.722B.227.01, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, según el siguiente detalle:

PARTIDA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE
PRESUPUESTARIA			EUROS
16.03.00.722B.227.01	2023	103,76%	86.702,19
16.03.00.722B.227.01	2024	89,85%	75.081,47

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE <u>SALUD, CAPÍTULO VII DEL PROGRAMA 411A, ASÍ</u> COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, CON LA **FINALIDAD** DE FINANCIAR **OPERACIONES** <u>CORRIENTES DESTINADAS A LA OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN</u> INTEGRAL, A LA SALUD MENTAL, SENSIBILIZACIÓN Y LUCHA CONTRA LA ESTIGMATIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL.



Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente generación de crédito en la partida presupuestaria y por el importe que se indica:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
12.01.00.707.10 Salud Mental	284.281,00

PARTIDA/ PROYECTO DE DESTINO	EUROS
12.01.00.411A.740.05 Al Servicio Murciano de Salud	284.281,00
Proyecto 49957 "al SMS. Plan de Acción Salud Mental.	
Inversiones"	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Servicio Murciano de Salud, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería afectada, así como a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución.

AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, CAPÍTULO IV DEL PROGRAMA 411A, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL SERVICIO MURCIANO DE



SALUD, CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES DESTINADAS A LA OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD MENTAL, SENSIBILIZACIÓN Y LUCHA CONTRA LA ESTIGMATIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente generación de crédito en la partida presupuestaria y por el importe que se indica:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
12.01.00.407.23 Salud Mental	568.562,00

PARTIDA/ PROYECTO DE DESTINO	EUROS
12.01.00.411A.440.05 Al Servicio Murciano de Salud	568.562,00
Proyecto 49956 "Al SMS. Plan de Acción Salud Mental.	
Gtos.Corrientes"	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Servicio Murciano de Salud, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería afectada, así como a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución.



AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA APORTACIÓN CORRIENTE, DESTINADA A LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE POLÍTICAS DE COHESIÓN SANITARIA, DE FORMACIÓN PARA FACULTATIVOS MÉDICOS, ODONTÓLOGOS, FARMACÉUTICOS Y ENFERMEROS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente generación de crédito en la partida presupuestaria y por el importe que se indica:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
12.03.00.407.22 Políticas de cohesión sanitarias	166.299,90

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
12.03.00.413F.431.05 A la Fundación para la	166.299,90
Formación e invest.sanitar.	
Proyecto 42357 "A FFIS. Programa de políticas de	
cohesión sanitaria"	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la Fundación para la Formación e



Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería afectada, así como a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución.

AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN Y GENERACIÓN CONJUNTA DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS, POLÍTICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA Y EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A UN CONVENIO PARA LA MEJORA DE LA FINANCIACIÓN DE LAS PLAZAS CONCERTADAS Y CONVENIDAS DE CENTROS DE DÍA Y RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES Y PARA REFORZAR CALIDAD DE SERVICIOS DE CARÁCTER RESIDENCIAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

A.- GENERACION DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS, POLITICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA.

PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
18.01.00.403.23	Personas en situación de dependencia	5.965.000,00



PARTIDAS/PROYECTOS DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
18.01.00.311A.410.01	Al Instituto Murciano de Acción Social	
Proyecto 50213 "Al IMAS. Mej.financiación plazas concert.y convenidas C.Día y Residencias P.Mayores"		2.265.000,00
Proyecto 50214 "Al IMAS. Subv.a entid.que gestionan resid.personas may. p.hacer frente COVID-19"		3.700.000,00
TOTAL		5.965.000,00

B. GENERACIÓN DE CRÉDITO DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL.

PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
51.01.00.420.07	Personas en situación de dependencia	5.965.000,00

		1
PARTIDAS/PROYECTOS DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
51.03.00.313G.260.02	Prestación de Servicios a Mayores	
Proyecto 36039 "Concierto Centro de Ma	ayores Care.Cartagena"	56.769,84
Proyecto 36040 "Concierto resid.mayore	es Los Almendros. Cartagena"	65.015,80
Proyecto 36041 "Concierto residencia m	ayores Los Marines. Cartagena"	28.240,11
Proyecto 36707 "Concierto residencia Sa mayores"	anta Teresa de Abarán. Atención personas	38.898,15
Proyecto 36708 "Concierto residencia Al	Itavida. Abanilla"	63.437,78
Proyecto 36709 "Concierto hospital residencia San Francisco Aguilas. At.personas mayores"		77.141,90
Proyecto 36711 "Concierto residencia Azahar. Archena"		44.053,91
Proyecto 36713 "Concierto residencia Virgen del Mar Cartagena. Atención personas mayores"		90.195,93
Proyecto 36715 "Concierto residencia Sa	an Pablo. Ceutí"	70.385,03
Proyecto 36716 "Concierto hospital-asilo Real Piedad de Cehegín. Atención personas mayores"		38.384,52
Proyecto 36719 "Concierto Fundación S personas mayores"	99.747,86	
Proyecto 36722 "Concierto residencia CASER. Lorca"		90.769,04
Proyecto 36723 "Concierto Fund.San Diego Lorca. Atención personas mayores"		61.026,57
Proyecto 36724 "Concierto residencias E Alcazares. Atenc.mayores"	El Palmeral y N.S. Los Angeles. Los	46.008,13

28/12/2022 14:09:47



Proyecto 36725 "Concierto Fund.Carlos Soriano resid.Ntra.Sra. Fátima Molina de Segura. At.mayores"	62.426,00
Proyecto 36726 "Concierto residencia la Fuensanta. Murcia"	35.081,52
Proyecto 36727 "Concierto residencia el Amparo de Santo Angel. Atención de personas mayores"	30.968,58
Proyecto 36732 "Concierto residencia Santa Isabel Villanueva del Segura. Atención personas mayores"	83.139,86
Proyecto 37433 "Concierto Sagrada Familia plazas residenciales"	46.925,36
Proyecto 37682 "Concierto residencia Lozar de la Ribera. Atención de personas mayores"	21.043,61
Proyecto 37683 "Concierto residencia Lozar de Pozo Aledo. Atención de personas mayores"	25.110,94
Proyecto 38570 ""Concierto residencia de P.M. Ballesol de Molina de Segura	34.110,13
Proyecto 38576 "Concierto residencia Villademar. San Pedro del Pinatar. Atención personas mayores"	47.778,38
Proyecto 39137 "Concierto residencia asociac.de pensionistas ferroviarios de Aguilas"	23.516,22
Proyecto 39946 "Concierto Los Jazmines Residencia 3ª edad S.L. Atención de personas mayores"	14.077,28
Proyecto 39947 "Concierto residencia de ancianos Hogar de Betania. Atenc.personas mayores"	45.242,78
Proyecto 39948 "Concierto residencia Montepinar. Atenc.pers.mayores"	59.340,63
Proyecto 39949 "Concierto clínica Ntra.Sra. de Belén. Atenc.pers.mayores"	44.682,44
Proyecto 39950 "Conc.asoc.Hogar Compartido (Escuelas Blancas) Atenc.personas mayores"	18.028,02
Proyecto 40156 "Concierto residencia Villademar. S. Pedro del Pinatar. Atención personas mayores psi."	45.947,45
Proyecto 41191 "Concierto resid.Casa de Campo de Perin S.L. Atención personas mayores"	43.113,87
Proyecto 41200 "Concierto CASER resid.S.A.U. Pzas.resid. p.may.con enf.mental crónica"	37.681,63
Proyecto 41201 "Concierto CASER residencial S.A.U. pzas.resid.pers.may. dependientes"	83.379,28
Proyecto 41718 "Concierto residencia NOVA Santa Ana de Cartagena"	47.793,08
Proyecto 41722 "Concierto residencia San Luis vivienda colectiva y C.Dia pers.mayores Cartagena"	15.280,95
Proyecto 42268 "Concierto resid.La Fuensanta personas mayores con enfermedad mental Murcia"	14.821,81
Proyecto 42749 "Concierto AMMA gestión de la innovación SLU plazas residenciales personas mayores"	29.548,5
Proyecto 42783 "Concierto residencia Nuestra Señora de los Angeles en los Alcazares"	20.250,46
Proyecto 43143 "Concierto residencia Montepinar. Personas mayores con enfermedad mental"	15.625,44
Proyecto 43147 "Concierto residencia S.Pablo. Personas mayores con enfermedad mental"	14.636,35

28/12/2022 14:09:47



Proyecto 44639 "Contrato servicio reside	encia personas mayores en Campos del Río"	37.666,67
Proyecto 44641 "Contrato servicio reside	26.988,66	
Proyecto 44644 "Contrato servicio reside	34.106,94	
Proyecto 44992 "Contrato de servicio pa Santomera"	42.284,40	
Proyecto 45017 "Contrato servicio plaza mental Lorca"	s resid.personas mayores con enfermedad	20.888,90
Proyecto 45018 "Contrato servicio plaza mental Murcia"	s resid.personas mayores c on enfermedad	21.666,68
Proyecto 45019 "Contrato serv.plazas re	esid.personas may.en Ciudad de Murcia"	19.513,65
51.03.00.313G.260.06	Prestación de servicios de estancias diurnas	
Proyecto 36750 "Concierto Fund.Carlos Segura"	Soriano estancias diurnas. Molina de	8.994,63
Proyecto 41188 "Concierto Ayuntamient	o de Alguazas para centro de día"	12.517,65
Proyecto 41193 "Concierto AFADE eject	ución servicio centro de día de Alcantarilla"	26.582,80
Proyecto 41194 "Concierto AFAMUR eje	ecución servicio centro de día de Murcia"	13.258,43
Proyecto 41195 "Concierto GERONTON	//////////////////////////////////////	10.423,00
	iagrama para centro de día en Archena"	6.329,75
	an Francisco para centro de día en Aguilas"	7.395,70
Proyecto 41670 "Convenio Ayuntamient	•	13.614,57
Proyecto 41720 "Concierto Fundación S	•	21.253,05
Proyecto 42266 "Concierto 25 plazas ce	14.324,38	
Proyecto 42267 "Concierto Asociación A	13.656,76	
Proyecto 42547 "Concierto con la Funda Lorca"	9.314,41	
Proyecto 42771 "Concierto Asociación A personas mayores"	Alzheimer Lorca (AFALORCA) centro de día	8.461,65
Proyecto 42986 "Concierto plazas centro	o de día ASPAJUNIDE. Jumilla"	20.512,50
Proyecto 44999 "Centro de día p.mayore		4.197,85
Proyecto 45021 "C.día personas mayore		13.614,57
Proyecto 45420 "Servicio centro de día p		13.614,57
Proyecto 46690 "Concierto social centro	·	11.547,30
Proyecto 46691 "Concierto social centro		2.645,38
51.03.00.313G.461.04	Atención de Personas Mayores	•
Proyecto 47952 "Al sector público local. centros personas mayores"	77.498,96	
51.03.00.313G.471.99	Otras actuaciones mat.de protección y prom.social	2 220 224 65
Proyecto 47953 "A Empresas Privadas. centros personas mayores"	Financiación de gastos COVID-19 en	2.229.821,65
•	Atención de Personas Mayores	1.392.679,39



· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	5.965.000,00
Proyecto 47954 "A Entidades sin ánimo de lucro. Financiación de gastos COVID-19 en centros personas mayores"	

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la generación de crédito de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor del Instituto Murciano de Acción Social, instrumente la ejecución de la generación de crédito.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia; y al Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social, para su conocimiento y efectos.

<u>AUTORIZACION DE</u> TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LAS CONSEJERÍAS DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS; Y DE AGUA, GANADERÍA, PESCA, AGRICULTURA, **MEDIO AMBIENTE** EMERGENCIAS, **FINALIDAD** DE FINANCIAR CON LA REFORESTACIÓN DEL ENTORNO DE LA CARRETERA RM-D8 EN LORCA, A DESARROLLAR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
14.03.00.513C.611.00 Infraestructuras y bienes destinados	
al uso general	40,000,00
Proyecto 43877 "Reparación firme de la ctra. RM-D8	18.000,00
Seísmo Lorca 2011"	

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
17.07.00.442F.610.00 Terrenos y bienes naturales	
Proyecto 50292 "Reforestación del entorno carretera RM-	18.000,00
D8.Seismo de Lorca 2011"	

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN Y DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIA CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR GASTOS CORRIENTES PARA EL AULA DE EMPRENDIMIENTO DEL CIFEA EN JUMILLA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
15.05.00.422H.270.00 Gastos de funcionamiento. Centros	
docentes no universitarios	5 000 00
Proyecto 48137 "Gastos de funcionamiento. Aulas ATECA	5.000,00
y de emprendimiento"	

PARTIDAS/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
17.02.00.542A.203.00 Arrendamientos de maquinaria	2.641,00
17.02.00.542A.223.00 Transportes	500,00
17.02.00.542A.226.06 Reuniones, conferencias y cursos	1.859,00
Proyecto 50293 "Creación del aula de emprendimiento en el Cifea	
de Jumilla "	
TOTAL	5.000,00

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE UNA SUBVENCIÓN A OTORGAR POR CONCESIÓN DIRECTA A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS INTERVENCIONES SECTORIALES DE LA PAC.

<u>Consejería proponente:</u> Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias el Consejo de Gobierno aprueba Decreto, las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar por concesión directa a las Organizaciones Profesionales Agrarias, COAG-IR, UPA Y ASAJA, para la difusión de las intervenciones sectoriales del nuevo periodo de programación de la PAC, por importe de 80.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 17.02.00 712E 488.02, proyecto nº 44234, siendo financiada en un 100% con cargo a fondos propios afectados.

(Se une texto del Decreto como documento nº 46)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS A ACCEM, PARA FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA EN ALQUILER O ASEGURAR UNA SOLUCIÓN HABITACIONAL A PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención de la Consejería de Fomento e Infraestructuras a ACCEM, CIF G79963237, para facilitar el acceso a la vivienda en alquiler o asegurar una solución habitacional a personas especialmente vulnerables.

(Se une texto del Decreto como documento nº 47)



DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS A CRUZ ROJA ESPAÑOLA, PARA FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA EN ALQUILER O ASEGURAR UNA SOLUCIÓN HABITACIONAL A PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención de la Consejería de Fomento e Infraestructuras a Cruz Roja Española. CIF Q2866001G, para facilitar el acceso a la vivienda en alquiler o asegurar una solución habitacional a personas especialmente vulnerables.

(Se une texto del Decreto como documento nº 48)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS A LA FUNDACION CEPAIM, PARA FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA EN ALQUILER O ASEGURAR UNA SOLUCIÓN HABITACIONAL A PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención de la Consejería de Fomento e Infraestructuras a LA FUNDACION CEPAIM.CIF G73600553, para facilitar el acceso a la vivienda en alquiler o asegurar una solución habitacional a personas especialmente vulnerables.

(Se une texto del Decreto como documento nº 49)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS A COLUMBARES, PARA FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA EN ALQUILER O ASEGURAR UNA SOLUCIÓN HABITACIONAL A PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención de la Consejería de Fomento e Infraestructuras a COLUMBARES CIF G-30146542, para facilitar el acceso a la vivienda en alquiler o asegurar una solución habitacional a personas especialmente vulnerables.

(Se une texto del Decreto como documento nº 50)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS A LA HUERTECICA., PARA FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA EN ALQUILER O ASEGURAR UNA SOLUCIÓN HABITACIONAL A PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención de la Consejería de Fomento e Infraestructuras a LA HUERTECICA. CIF G30614911, para facilitar el acceso a la vivienda en alquiler o asegurar una solución habitacional a personas especialmente vulnerables.

(Se une texto del Decreto como documento nº 51)

AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN **DEL CONVENIO** COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y EL AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA **EJECUCIÓN NECESARIO PARA** LA DE LAS **OBRAS** DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE TRAZADO DE LA CARRETERA RM-531, EN EL T.M. DE ALGUAZAS

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del "Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Ayuntamiento de Alguazas, para la tramitación del expediente de expropiación forzosa necesario para la ejecución de las obras de acondicionamiento y mejora de trazado de la carretera RM-531, desde el P.P.K.K. 12+224,45 al 14+479,68, en el T.M. de Alguazas",

(Se une texto del Convenio como documento nº 52)

AUTORIZACIÓN DEL GASTO, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, RELATIVO A LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE FIRME EN LA CARRETERA RM-602. PP. KK. 0+000 AL 8+712.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto, así como la celebración del contrato, relativo a las obras de "RECONSTRUCCIÓN DE FIRME EN LA CARRETERA RM-602. PP. KK. 0+000 AL 8+712", con un presupuesto base de licitación de 4.625.520,69 (IVA incluido), que se financiará con fondos de propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (100%), con cargo a la siguiente partida presupuestaria, número de proyecto y código CPV y la siguiente distribución de anualidades, previa fiscalización por la Intervención General:



Partida presupuestaria	Nº proyecto		Anualidad	PBL (IVA incluido)
14.03.00.513C.61100		45233251-3 Trabajos de repavimentación	2023	4.625.520,69€

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

V₀ B₀

EL PRESIDENTE: